



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/13741

22/05/2020

32238

AUTOR/A: RAMÍREZ DEL RÍO, José (GVOX); REQUEJO NOVOA, Pedro Jesús (GVOX); CONTRERAS PELÁEZ, Francisco José (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que el artículo 14.1.e) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, recoge que no puede ser beneficiario de ayudas quien no esté al corriente de pago.

Madrid, 23 de junio de 2020